H.AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN 2016

## GACETAMUNICIPAL

Vol. XXIII No.71 Segunda Época 21de octubre de 2016

WWW.ZAPOPAN.GOB.MX



TABULADOR DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTOS PARA LOS VIAJES OFICIALES Y SUS ANEXOS.



### TABULADOR DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO PARA LOS VIAJES OFICIALES

#### **TABULADOR**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco aprueba:

Tabla de Contenido

- 1. Fundamento del Clasificador por Objeto del Gasto para Viajes Oficiales;
- 2. De la aplicación del Clasificador;
- 3. De los tabuladores y su funcionamiento; y
- 4. Zonificación de las ciudades y poblaciones del País y del Estado, considerando el costo de vida media y cara.

#### 1.- Fundamentos del Clasificador por Objeto del Gasto para Viajes Oficiales.

- a) El presente Clasificador, se expide de conformidad con el Reglamento que Norma los Viajes que Realicen los Servidores Públicos del municipio de Zapopan, Jalisco, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio.
- b) La Comisión Edilicia de Hacienda expide, autoriza y en su caso actualiza el presente Clasificador, de acuerdo a las necesidades y situación económica particular de los lugares donde se realice la encomienda.
- c) Los gastos erogados para viajes por encomienda de trabajo o por capacitación profesional se sujetan y asignan apegados a lo establecido en este Clasificador; el cual ordena e identifica en forma homogénea y coherente a nivel de grupos en conceptos y partidas.
- d) Con el objeto de facilitar la operación, ejercicio y control del gasto previsto en el presupuesto de egresos vigente, se precisará la composición de los gastos para el cumplimiento de las actividades programadas, fijando los requisitos a cumplir para la obtención del recurso así como para la comprobación de dichos conceptos.
- e) Los lineamientos, tabuladores, tarifas y horarios, se establecen con la finalidad de eficientar y transparentar los recursos del erario municipal.

#### 2.- De la Aplicación del Clasificador.

Para el cumplimiento de este Clasificador, la Unidad de Control, Gestión y Seguimiento del gasto administrativo dependiente de la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Aplicar el gasto de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento.
- b) Verificar que en la documentación que remitan los servidores públicos solicitantes, se cuente con la autorización del titular de la dependencia y observen lo establecido en el ordenamiento municipal de la materia del presente clasificador.
- c) Promover en coordinación con los titulares y responsables administrativos de las dependencias municipales, sistemas de organización que generen eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las actividades programadas.
- d) Procurar el aprovechamiento y buen uso de los recursos, basándose en las necesidades y objetivos del viaje oficial.
- e) Facilitar la obtención de las mejores condiciones que supongan ahorro; coordinándose para tales efectos con la Tesorería Municipal.
- f) Valorar y en su caso autorizar la viabilidad y la justificación del gasto de viaje.
- g) Gestionar y verificar que la Tesorería proporcione puntualmente los recursos económicos para la realización de los viajes oficiales.
- 3.- De los Tabuladores y su Funcionamiento.
- 3.1 Los tabuladores de viáticos se clasifican de la siguiente manera:
- a) De Zonificación de las Ciudades y Poblaciones del Territorio Nacional y del Estado. (Anexo 1)

El Tabulador de Zonificación de las Ciudades y Poblaciones del Territorio Nacional y del Estado, describe ciudades que se identifican en zonas de vida cara y vida media.

- b) De los viáticos para el interior del Estado; (Anexo 2)
- c) De los viáticos para el Territorio Nacional; (Anexo 3)
- d) De los viáticos para el Extranjero; (Anexo 4)

Los tabuladores de viáticos contienen las tarifas de los conceptos de pago por alimentación y hospedaje, de acuerdo al destino y al área de adscripción de los servidores públicos

- e) Del pago de gasolina. (Anexo 5)
- f) De distancias por carretera, desde la Zona Metropolitana a las diferentes poblaciones del interior del Estado. (Anexo 6)

Para el pago de combustible se verificará en base al vehículo a utilizar y las distancias que existan al lugar al que se ha hecho la encomienda.

- **3.2** La autorización, aplicación y comprobación de gastos se harán de acuerdo a los tabuladores y bajo los siguientes lineamientos:
- a) Se elaborará el recibo de viáticos correspondientes, que se establece como forma única de trámites de las dependencias para la obtención del importe de los recursos económicos; con la finalidad de unificar criterios y poder dar cumplimiento al desempeño de la encomienda de trabajo o capacitación.
- b) Cuando dos o más servidores públicos tengan encomienda de trabajo o capacitación profesional a un mismo lugar y en la misma fecha, los viáticos se pagarán con la tarifa del servidor público de mayor jerarquía.
- c) Para aquellos viajes oficiales que se lleven a cabo en poblaciones del interior del Estado que concluyan el mismo día, y cuya distancia tabulada sea menor de 150 kilómetros, no se pagará hospedaje.
- d) Para el pago de los gastos de alimentación, se determinará bajo el siguiente procedimiento:
  - I. Si la salida es antes de las 9:00 horas, se pagará desayuno;
  - II. Si la salida es entre las 9:00 y las 17:00 horas, se pagará comida;
  - III. Si la salida es después de las 17:00 horas, se pagará la cena;
  - IV. Para el regreso se aplicarán los procedimientos descritos, y según sea el caso se podrá autorizar la cena.
- e) Cuando por razones de las actividades encomendadas, los servidores públicos requieran permanecer después del horario previsto, y/o el servicio de transporte se suspenda antes de la culminación de éstas, se les pagarán los gastos por concepto de hospedaje y alimentación, siempre y cuando no se les haya proporcionado vehículo oficial o utilicen vehículo de su propiedad. Lo anterior, debiéndose constar y contando con la autorización correspondiente.
- f) No se pagará hospedaje, en aquellas encomiendas a poblaciones comprendidas dentro de la distancia indicada de 150 kilómetros, los días sábados, domingos y días festivos; salvo que en la solicitud de autorización así se especifique y se cuente con la autorización correspondiente.
- g) En encomiendas de trabajo o capacitación profesional mayores a ocho días, se cubrirán gastos de lavandería y servicio telefónico, siempre y cuando se presenten las facturas que sustenten los gastos respectivos. En relación al servicio telefónico, sólo se autorizan los gastos por llamadas oficiales realizadas en el desempeño de las actividades.

- h) En caso de que la encomienda de trabajo o capacitación profesional se lleve a cabo a una distancia no mayor de 550 kilómetros de la Zona Metropolitana de Guadalajara, salvo especiales excepciones, se utilizará transportación terrestre; pudiendo ser según sea el caso, en vehículo oficial, particular o autobús.
- i) A los servidores públicos a los que les sea suministrado vales de gasolina para la ejecución de la encomienda, deberán descontar en la solicitud de viáticos la cantidad equivalente por kilómetro a recorrer.
- j) En caso de que la encomienda de trabajo o capacitación tenga una duración mayor a cinco días y asistan dos o más servidores públicos, se podrá rentar vehículo para traslados; situación que deberá advertirse previo a la realización del viaje oficial reuniendo los requisitos previstos en el reglamento de la materia.
- k) Invariablemente se entregarán los comprobantes de los gastos, los cuales deben reunir los requisitos que señalan las disposiciones fiscales vigentes.
- 1) Para los viajes oficiales realizados al extranjero, se tomará en cuenta el tipo de cambio vigente a la fecha de entrega de los recursos y de la comprobación a efectos de ajustar, reintegrar o recuperar los importes convertidos a moneda nacional.
- m) Para obtener recurso para taxis o transportación interna en el lugar de la encomienda, deberá describirse los traslados, la o las personas que lo utilizaron, medio de transporte y fecha en que tuvo verificativo el suceso que dio origen a la solicitud de ese recurso.
- n) En caso de no contar con los comprobantes de pago por la utilización de taxis, se deberá presentar en papel membretado de la dependencia o área de adscripción, los recorridos efectuados y su justificación; en cuyo caso, estos gastos deberán ser autorizados por el superior jerárquico o la autoridad municipal correspondiente.

Ciudades del Estado de Jalisco, que se dividen en dos zonas que son : VIDA CARA y VIDA MEDIA.

ZONA DE VIDA CARA			
POBLACIONES	VES POBLACIONES		
1 Ahualulco de Mercado	27 Tamazula de Gordiano		
2 Ameca	28 Tapalpa		
3 Arandas	29 Tepatitlán de Morelos		
4 Atemajac de Brizuela	30 Tequila		
5,- Atotonilco el Alto	31,- * Tomatlán		
6 Autián de Navarro	32 Yahualica de González Gallo		
7 Ayotlán	33 Zapotlán el Grande (Cludad Guzmán)		
8* Barra de Navidad	34 Zapotlanejo		
9 Chapala	35 Zona Metropolitana de Guadalajara		
10 * Clhuatlán	a la		
11 Colottán			
12 El Tuito (Cabo Corrientes)			
13 Jocotepec	•		
14 La Barca	,		
15 La Huerta			
16 Lagos de Moreno			
17 Mascota			
18 Mazamitla			
19 * Melaque			
20 Ocotlán	3.55		
21 Poncitlán			
22 ** Puerto Vallarta			
23 San Juan de los Lagos			
24* San Sebastián del Oeste			
25Tala			
26Talpa de Allende			

### Nota:

\*A estas poblaciones se les aplicará el tabulador de viáticos descrito en el anexo 3 del presente manual, comisiones en la República Mexicana VIDA MEDIA

\*\* A estas poblaciones se les aplicará el tabulador de viáticos descrito en el anexo 3 del presente manual, comisiones en la República Mexicana VIDA CARA

ZONA DE VIDA MEDIA			
POBLACIONES			
•	•		
36 Acatic	83,- Pihuamo		
37 Acatlán de Juárez	84 Purificación		
38 Amacueca	85 Quitupan		
39 Amatitán	86 San Cristóbal de la Barranca		
40 Arenal	87 San Diego de Alejandría		
41 Atengo	88 San Gabriel (Venustiano Carranza)		
42 Atenguillo	89 San Ignacio Cerro Gordo		
43 Atoyac	90 San José de Gracia		
44 Ayufla	91 San Juanito de Escobedo (Antonio Escobedo)		
45 Bolaños	92 San Julián		
46 Calititlán (Tlajomulco de Zuñiga)	93 San Luis Soyatlán		
47 Cañadas de Obregón (Villa Obregón)	94 San Marcos		
48 Capilla de Guadalupe	95 San Martin de Bolaños		
49 Casimiro Castillo	96 San Martin Hidalgo		
50 Chimaltitán	97 San Miguel el A <del>l</del> to		
51 Chiquilistlán	98 Santa Anita		
52Cocula	99 Santa María de los Angeles		
53 Coпcepción de Buenos Aires	100 Santa María del Oro (Manuel M. Dieguez)		
54 Cuautitlán	101 Savula		
55 Cuautla	102 Tecalitlán		
56 Cuquio	103 Techaluta		
57Degollado	104 Tecolotián		
58,- Ejutla	105 Tenamaxtián		
59El Grulto	106,- Teocaltiche		
60 El Limón	107 Teocuitatián de Corona		
61 El Salto	108 Teuchitlán		
62 Encamación de Díaz	109 Tizapan el Alto		
63 Etzatlán	110 Tlajomulco de Zuñiga		
64 Gómez Farías	111 Tolimán		
65 Guachinango	112 Tonaya		
66 Huejuquilla el Alto	113 Tonila		
67 Hostotipaquillo	114 Totatiche		
68 Huejucar	115 Tototlán		
69 Ixtlahuacán de los Membrillos	116 Tuxcacuesco		
70 Ixtlahuacán del Río	117 Tuxcueca		
71 Jalostotitlán	118 Tuxpan		
72 Jamay	119 Unión de San Antonio		
73 Jesús María	120 Unión de Tula		
74 Jilotlán de los Dolores	121 Valle de Guadalupe		
75 Juanacatlán	122 Valle de Juárez		
76 Juchitlán	123 Villa Corona		
77 La Manzanilla	124 Villa Guerrero		
78 Magdalena	125 Villa Hidalgo		
79 Mexticacán	126 Zacoalco de Torres		
80 Mezquitic	127 Zapotilitic		
81 Mixtlán	128 Zapotitlán de Vadillo		
82 Ojuelos de Jalisco	129 Zapotián del Rey		

Ciudades de la República Mexicana, que se dividen en dos zonas que son : VIDA CARA y VIDA MEDIA.

ZONA DE VIDA CARA		
CIUDADES ESTADOS		
3.4.5.1	District Parkey	
México	Distrito Federal	
Ensenada, Mexicali y Tijuana	Baja California Norte	
Cabo San Lucas y La Paz	Baja California Sur	
Campeche y Cludad del Carmen	Campeche	
Manzanillo -	Colima	
Piedras Negras y Saltillo	Coahuila	
Tapachula y Tuxtia Gutiérrez	Chiapas - ·	
Ciudad Juárez y Chihuahua	Chihuahua	
Guanajuato y León	Guanajuato	
Acapulco, Ixtapa y Zihuatanejo	Сцеггего	
Puerto Valiarta	Jalisco	
Toluca	México	
Monterrey .	Nuevo León	
Huatulco	Oaxaca	
Puebla	Puebla	
Cancún, Cozumel y Chetumal	Quintana Roo	
Culiacán y Mazatián	Sinaloa .	
Hermisillo y Nogales	Sonora	
Villahermosa	Tabasco	
Matamoros, Nuevo Laredo y Tampico	Tamaulipas	
Coatzacoalcos y Veracruz	Veracruz	

El resto de las ciudades, se clasifican en zona de VIDA MEDIA; se considerarán además en éste tipo (VIDA MEDIA) a la población de El Tuito (Cabo Corrientes), Tomatián, Barra de Navidad, Cihuatián, San Sebastián del Oeste y Melaque.



## Tabulador de Viáticos para Viajes Oficiales o Capacitación en el Interior del estado de Jalisco (Vida Cara)

NIVEL PER A PROPERTY OF THE PR	president de la	
Presidente, Regidores y	- Desayuno .	200.00
Coordinadores Generales o	- Comida	300.00
equivalentes.	- Cena	200.00
equivalentes.	- Hospedaje	1,200.00
Total poridia		1417 3 5 5 6 1 9 0 0 0
	- Desayuno '	180.00
Directores de Área y Jefes de	- Comida	280.00
Unidad o equivalentes	- Cena	180.00
	- Hospedaje	1,000.00
Total por ola		540.00
,	- Desayuno	160.00
Jefes de Departamento, Jefes de	- Comida	260.00
Sección y resto de categorías	- Cena	160.00
•	- Hospedaje	. 800.00
Totalbordía		30,540,455,25 Per 1,380,00

### Tabulador de Viáticos para Viajes Oficiales o Capacitación en el Interior del Estado de Jalisco (Vida Media)

Niverse arquieo : 1995 in 1995	PARTICIPATION CONCEDED FOR STATE	escos Proporesta dolectiva
Presidente, Regidores y	- Desayuno	150.00
Coordinadores Generales o	- Comida	250.00
	- Cena	150,00
equivalentes.	- Hospedaje	700.00
Totakno dia 2000 and a 1900 a		52 5 5 5 5 5 7 0 00
	- Desayuno	120.00
Directorès de Área y Jefes de	- Comida	220.00
Unidad o equivalentes	- Cena	120.00
	- Hospedaje	600.00
Total gostia		1060100
	- Desayuno	100.00
Jefes de Departamento, Jefes de	- Comida	200.00
Sección y resto de categorías	,, - Cena	100.00
	- Hospedaje	500.00
rotal por drag		006.80



# Tabulador de Viáticos para Viajes Oficiales o Capacitación en el Territorio Nacional. (Vida Cara)

Nivel Jerazguico	Concepto	Propuesta colectiva
Presidente, Regidores y	- Desayuno	· 300.00
Coordinadores Generales o	- Comida	400.00
equivalentes.	- Cena	300.00
	- Hospedaje	2,000.00
Total per dia		3,000.00
	- Desayuno	250.00
Directores de Área y Jefes de	- Comida	350.00
Unidad o equivalentes	Cena	250.00
	- Hospedaje	1,800.00
Total por dia		2,550.00
	- Desayuno	200.00
Jefes de Departamento, Jefes de	- Comida	300.00
Sección y resto de categorías	- Cena	200.00
	- Hospedaje	1,600.00
Total pendia		2,360,00

### Tabulador de Viáticos para Viajes Oficiales o Capacitación en el Territorio Nacional. (Vida Media)

Nivel terargilico	Concepto	Propoesta colectiva
Presidente, Regidores y	- Desayuno	200.00
Coordinadores Generales o	Comida	300.00
equivalentes.	- Cena	200.00
	- Hospedaje	1,400.00
Total por dia		2,100.00
	- Desayuno	150.00
Directores de Área y Jefes de	- Comida	250.00
Unidad o equivalentes	- Cena	150.00
	- Hospedaje	1,200.00
Total por dia		1,750:00
	- Desayuno	100.00
Jefes de Departamento, Jefes de	- Comida	200.00
Sección y resto de categorías	- Cena	100.00
:	- Hospedaje	1,000.00
Tetal por dia		1,400.09



## Tabulador de Viáticos para Viajes Oficiales o Capacitación en el Extranjero (Vida Cara)

Nivel densionico	. Concepto	5 Zapopon Astual
Presidente, Regidores y	- Desayuno	4 36.00
Coordinadores Generales o	- Comida	59.00
equivalentes.	- Cena	72.00
equivalentes.	- Hospedaje	. 200,00
Total por cia		267,00
	- Desayuno	20.00
Directores de Área y Jefes de	Comida	42.00
Unidad o equivalentes	- Cena	53.00
	- Hospedaje	. 150.00
etoralener dia		51.00 250 250 265 00
	- Desayuno	15.00
Jefes de Departamento, Jefes de	- Comīda	30.00
Sección y resto de categorías	- Cena	33.00
	- Hospedaje	100.00
Tetal ocedia series e series		3002 12 12 12 12 17 1002

<sup>·\*</sup> Las Cuotas planteadas incluyen el pago de propinas.



### EL PAGO DE GASOLINA

El tabulador para el pago de la gasolina, por los kilómetros recorridos en vehículos oficiales o particulares, en comisión al interior del estado, será de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- 1. En base al precio vigente por el litro de gasolina, en el interior del Estado.
- 2. El equivalente en kilómetros recorridos, de acuerdo al cilindraje de cada uno de los distintos tipos de vehículos que se usen.
- **3.** Considerando los vehículos, de cuatro, seis y ocho cilindros, los cuales, pueden recorrer los siguientes kilómetros por litro de combustible.

De cuatro cilindros	8 kilómetros por litro
De sels cilindros	6 kilómetros por litro
De ocho cilindros	4 kilómetros por litro

ANEXO 6

DISTANCIAS POR CARRETERA, DESDE GUADALAJARA A LAS DIFERENTES POBLACIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, CONSIDERANDO 10 KILOMETROS PARA TRASLADO INTERNO, DENTRO DE LAS SIGUIENTES POBLACIONES:

POBLACION	KILOMETROS	TIPO DE VIDA
1ACATIC	60	M
2 ACATLAN DE JUAREZ	55	M
3/AHUALULCO DE MERCADO	75	M
4AMACUECA	100	M
5 AMATITAN ,	50	M
6AMECA	90	C
7SAN JUANITO DE ESCOBEDO (ANTONIO ESCOBEDO)	85	M
8 ARANDAS	145	С
SARENAL	40	М
10ATEMAJAC DE BRIZUELA	105	С
11ATENGO	150	M
12ATENGUILLO .	155	M
13ATOTONILCO EL ALTO	110	C
14ATOYAC .	110	M
15 AUTLAN DE NAVARRO	200	<u>"</u>
16AYOTLAN	125	C
17AYUTLA	160	. M
18BARRA DE NAVIDAD	316	MRM
19BOLANOS	260	M
20CAJITITLAN (TLAJOMULCO DE ZUNIGA)	30	M
21 CAPILLA DE GUADALUPE (TEPATITLAN DE MORELOS)	100	M
22 CASIMIRO CASTILLO	240	M
23 CIHUATLAN	325	MRM
24CIUDAD GUZMAN (ZAPOTLAN EL GRANDE)	125	C
25COCULA	-	<del>}</del>
26COLOTLAN	80	M
27CONCEPCION DE BUENOS AIRES	230	С
28CUAUTITLAN	125	M
29CUAUTLA	275	M
30CUQUIO	180	M
<u> </u>	85	M
31 CHAPALA	60	C
32CHIMALTITAN .	265	M
33CHIQUILISTLAN	145	M
34DEGOLLADO	160	M
35EJUTLA	170	M
36EL GRULLO	195	M
37 EL LIMON	210	M
38 EL SALTO	40	M
39 EL TUITO (CABO CORRIENTES)	370	MRM
40 ENCARNACION DE DIAZ	196	M
41 ETZATLAN	90	M
42 GOMEZ FARIAS	120	M
43 GUACHINANGO	145	M
44HOSTOTIPAQUILLO	90	M
45 HUEJUCAR	260	M
46 HUEJUQUILLA EL ALTO	380	M
47 IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	50	M
48 IXTLAHUACAN DEL RIO	60	M
49 JALOSTOTITLAN	135	M
50JAMAY ·	100	M

51 JESUS MARIA	155	M
52UILOTLAN DE LOS DOLORES	255	M
53JOCOTEPEC	70	C
54JUANACATLAN	40	M
55UUCHITLAN	135	M
56 LA BARCA	120	C
57LA HÚERTA	275	C
58LA MANZANILLA	120	M
59 LAGOS DE MORENO	205	С
60MAGDALENA .	80	M
61 SANTA MARIA DEL ORO (MANUEL M. DIEGUEZ)	266	M
62MASCOTA	255	С
63MAZAMITLA	140	<u>C</u>
64 MELAQUE (CIHUATLAN)	310	MRM
65 MEXTIGACAN	170	M
86MEZQUITIC	340	M
67MIXTLAN	160	<u> </u>
68OCOTLAN	85	С
69OJUELOS DE JALISCO	275	M
70PIHUAMO .	210	M
71 PONCITLAN	70	С
72 PUERTO VALLARTA	335	CRM
73 PURIFICACION	265	M
74QUITUPAN	160	M .
75 SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	65	. M
76 SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	205	M
77 SAN IGNACIO CERRO GORDO (ARANDAS)	115.	M
78 SAN JOSE DE GRACIA (TEPATITLAN DE MORELOS)	125	M
79 SAN JUAN DE LOS LAGOS	160	С
80SAN JULIAN	185	<u>M</u>
81 SAN LUIS SOYATLAN (TUXCUECA)	85	M
82SAN MARCOS	110	M
83SAN MARTIN DE BOLAÑOS	280	M
84SAN MARTIN HIDALGO	100	M
85 SAN MIGUEL EL ALTO	155	M
86 SAN SEBASTIAN DEL OESTE	300	MRM
87SANTA ANITA (TLAQUEPAQUE)	25	M
OSSAN IA WARIA DE LOS ANGELES	240	M
89SAYULA	120	M
90TALA	60	C C
91TALPA DE ALLENDE 92TAMAZULA DE GORDIANO	255 180	C
93TAPALPA	140	C
94TECALITLAN	185	M
95/TECOLOTLAN	125	N
96TECHALUTA	95	M.
97/TENAMAXTLAN	140	M
98/TEOCALTICHE	190	M
99TEOCUITATLAN DE CORONA	110	M
100 TEPATITLAN DE MORELOS	90	C
101 TEQUILA	65	ç
102TEUCHITLAN	70	M
103 TIZAPAN EL ALTO	110	M
104TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	45	M
105 TOLIMAN	200	M
10GTOMATLAN	435	MRM
107 TONAYA	200	M
108 TONILA	200	M
<u> </u>	,	5.51

109 TOTATICHE	225	M
110 TOTOTLAN .	70	M
111TUXCACUESCO	190	M
112TUXCUECA	90	M
113TUXPAN	.165	M
114UNION DE SAN ATONIO	220	М
115UNION DE TULA	165	M
116 VALLE DE GUADALUPE	115	M
117 VALLE DE JUAREZ	190	M
118SAN GABRIEL (VENUSTIANO CARRANZA)	. 160	. M
119 VILLA CORONA	. 55	M
120 VILLA GUERRERO	230	M
121 VILLA HIDALGO	.215	M
122 VILLA OBREGON (CAÑADAS DE OBREGON)	135	M
123 YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	150	C
124ZACOALCO DE TORRRES	75	M
125 ZAPOTILTIC	160	M
126ZAPOTITLAN DE VADILLO	220	M
127 ZAPOTAN DEL REY	95	M
128ZAPOTLANEJO .	40	С

ABREVIATURAS TIPO DE VIDA:
M: MEDIA C: ÇARA MRM: MEDIA DE LA REPUBLICA MEXICANA CRM: CARA DE LA REPUBLICA MEXICANA -

